

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

AGENDA
SESIÓN ORDINARIA N° 8

Fecha: martes 9 de noviembre de 2021

Hora: 15:00 horas

Modalidad: Semipresencial (Plataforma Microsoft Teams)

Municipalidad Provincial de San Ignacio

1. DESPACHO

1.1 Relación de Documentos ingresados.

1.2 Relación de Documentos emitidos.

2. INFORMES

3. PEDIDOS

4. ORDEN DEL DÍA

- 4.1 Sustentación de la Congresista Rosselli Amuruz Dulanto autora del [proyecto de ley 197/2021-CR](#), que propone la *Ley que modifica la Ley 28044, Ley General de Educación e introduce a la Educación Técnico-Productiva otros conocimientos técnicos para la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa*.
- 4.2 Sustentación de la Congresista Silvia Monteza Facho, autora del [proyecto de ley 038/2021-CR](#) que propone la *Ley que dispone la incorporación de contenidos curriculares en el Currículo Nacional de la Educación Básica, de los cursos de Educación Cívica y Educación Financiera*.
- 4.3 Sustentación de la Congresista Silvia Monteza Facho, autora del [proyecto de ley 0342/2021-CR](#) que propone la *Ley que modifica la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes*.
- 4.4 Sustentación del Congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, autor del [proyecto de ley 137/2021-CR](#) que propone la *Ley establece plazo de emergencia para prevenir actos irregulares en universidades asociativas no licenciadas*.
- 4.5 Debate del Predictamen recaído en los [proyectos de ley 155/2021-CR](#), 307/2021-CR, 308/2021-CR, 309/2021-CR, 310/2021-CR y 311-2021/CR que, con un Texto Sustitutorio, propone la *Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú*.

- 4.6 Debate del Predictamen recaído en el [proyecto de ley 314/2021-CR](#) que, con un Texto Sustitutorio, propone la *Ley que incorpora a los auxiliares de Educación a la Ley General de Educación*.
- 4.7 Decreto de Archivamiento del [proyecto de ley 383/2021-CR](#), por el que se propone la Ley que incorpora el artículo 10-A, a la Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, respecto a la creación del despacho del Viceministerio de la Juventud, el Deporte y la Tecnología.